



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 24253/2026, mediante el cual la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la designación del equipo del *Proyecto de Apoyo y Seguimiento a Estudiantes*; y

CONSIDERANDO:

Que el *Proyecto de Apoyo y Seguimiento a Estudiantes* fue creado mediante Resolución de Decanato N° 1005/2026, a desarrollarse en el marco del Programa Puentes Académicos de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que el objetivo general del proyecto es generar espacios de seguimiento y apoyo para los y las estudiantes que permitan facilitar la permanencia y egreso de la carrera que están cursando.

Que Secretaría Académica solicitó se protocolice la designación del equipo que formará parte de dicho proyecto y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el equipo que formará parte del *Proyecto de Apoyo y Seguimiento a Estudiantes*, creado mediante Resolución de Decanato N° 1005/2026, a desarrollarse en el marco del Programa Puentes Académicos de la Secretaría Académica de esta Facultad, según el siguiente detalle:

Coordinadora:

Magíster Jaquelina Hermelinda NANCLARES DU N° 22348453

Equipo:

Licenciada Albertina Luisa MASSANA DU N° 28511663

Especialista Luna María del Sacramento GUTIÉRREZ DU N° 31911885



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Magíster Luis Miguel BALMACEDA DU N° 32088408

Licenciada Sonia Estefanía LABORDA DU N° 29898730

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 11:41:52
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 13:21:49
Razon: Autorizado por Pamela Bianco



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 13:28:05
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores